

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Tener en cuenta las razones aducidas por el abogado designado, en el escrito que antecede, por lo que se le relevará inmediatamente del cargo.

En virtud de lo anterior, se designa como abogado de pobre de María Piedad Cerón Arciniegas, al abogado Felipe Andres Tauta, conforme lo dispone el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por secretaría, comuníquese esta decisión al profesional del derecho por el medio más expedito y eficaz, indicándole que deberá concurrir a este Despacho a asumir el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la notificación. Lo anterior como quiera que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 1 de febrero de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 3.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1abcbfe438f09b08d73f876259707778213b9fff34b142d929971a193e0430f

Documento generado en 29/01/2021 07:55:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>